

court (tribunal)

Término

Término

court

Idioma

Inglés (Estados Unidos) (214)

Área Especialidad

Ciencias Sociales (405)

Disciplina

Derecho (513)

Temática

Derecho procesal civil

Definición del término

Any official tribunal presided over by one or several judges in which legal issues and claims are heard and determined.

Fuente / Autor (del término)

Court. (s/f). LII / Legal Information Institute. Recuperado el 6 de mayo de 2023, de <https://www.law.cornell.edu/wex/court>

Contexto del término

Rule 4. (...) At the plaintiff's request, the court may order that service be made by a United States marshal or deputy marshal or by a person specially appointed by the court. The court must so order if the plaintiff is authorized to proceed in forma pauperis under 28 U.S.C. § 1915 or as a seaman under 28 U.S.C. § 1916.

Fuente / Autor (del contexto)

Federal Rules of Civil Procedure [Fed. R. Civ. P.]. Rule 4. December 1st, 2022 (Estados Unidos).

Español

Equivalente en español

tribunal

Categoría gramatical

Nominal (221)

Variante de traducción

juzgado

corte

Información geográfica de la variante en español

México (Mex.) (192)

Definición del término en español

Órgano jurisdiccional que dirime los conflictos sometidos a su conocimiento y resolución a través de una sentencia o fallo.

Fuente / Autor (del término en español)

Centro de Investigación en Política Pública (s./f.). Órgano jurisdiccional. Recuperado el 6 de mayo de 2023, de: <https://imco.org.mx/justiciapenal/blog/definicion/organo-jurisdiccional/>

Contexto del término en español

Artículo 7°.- (...) Se considera que pierde una parte cuando el tribunal acoge, total o parcialmente, las pretensiones de la parte contraria. Si dos partes pierden recíprocamente, el tribunal puede exonerarlas de la obligación que impone el párrafo primero, en todo o en parte; pudiendo imponer un reembolso parcial contra una de ellas, según las proporciones recíprocas de las pérdidas.

Fuente / Autor (del contexto en español)

Código Federal de Procedimiento Civiles [CFPC]. Artículo 7°. Reformado el 30 de diciembre de 2008 (México).

Multimedia

Video YouTube

PBS Digital Studios & CrashCourse. [CrashCourse]. (6 de mayo de 2023). Structure of the Court System: Crash Course Government and Politics #19 [Video]. YouTube. <https://youtu.be/IGyx5UEwgtA>

Fuente / Autor video

Externa

URL de la fuente (video)

Laura Velázquez. [Lawra Vlqz]. (6 de mayo de 2023). El Poder Judicial en México [Video]. YouTube. https://youtu.be/MOk_QgTzF9c

Notas para la traducción

Opciones no recomendadas

No se recomienda hacer propuestas de traducción cuando ya hay traducciones oficiales y reconocidas y se recomienda asimismo que se respete el término elegido como en el caso de "juzgados de distrito" en lugar de "tribunales de distrito" o "cortes de distrito".

Comentarios

Se proporciona una breve explicación sobre el sistema judicial federal de Estados Unidos con sus respectivos equivalentes.

Estados Unidos

The federal court system has three main levels: district courts (the trial court), circuit courts which are the first level of appeal, and the Supreme Court of the United States, the final level of appeal in the federal system. There are 94 district courts, 13 circuit courts, and one Supreme Court throughout the country.

District Court: refers to one of the 94 trial courts throughout the nation that determine facts and apply legal principles to both civil and criminal cases. Each federal district also has a bankruptcy court for those proceedings. Additionally, some courts have nationwide jurisdiction for issues such as tax (United States Tax Court), claims against the federal government (United States Court of Federal Claims), and international trade (United States Court of International Trade).

Circuit Court: refers to one of the 13 courts in which a district court judgment can be appealed. Each circuit court has multiple judges which are appointed for life by the president and confirmed by the Senate.

Supreme Court of the United States: is the highest court in the American judicial system, and has the power to decide appeals on all cases brought in federal court or those

brought in state court but dealing with federal law. After the circuit court or state supreme court has ruled on a case, either party may choose to appeal to the Supreme Court. The Supreme Court also has original jurisdiction over cases between two or more states and involving ambassadors and other public ministers.

México

El poder judicial de la federación es el órgano encargado de resolver conflictos entre las personas y entre los órganos del poder público, así como de proteger los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Federal y los tratados internacionales, además de los derechos político-electorales de las personas. Está integrado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los Tribunales de Circuito (Colegiados y Unitarios), los Juzgados de Distrito y el Consejo de la Judicatura Federal.

Juzgados de distrito: Son los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial de la Federación que conocen de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento o aplicación de leyes federales en las materias civil, penal y administrativa y resuelven juicios de amparo indirecto en materia civil, penal, administrativa y laboral.

Tribunales de Colegiados de Circuito: Son los órganos jurisdiccionales de segunda instancia integrados por tres Magistrados que conocen de materia civil, penal o administrativa y resuelven principalmente sobre los juicios de amparo directo contra sentencias definitivas, laudos o resoluciones definitivas y los recursos que procedan contra autos y resoluciones que pronuncien los Jueces de Distrito y Tribunales Unitarios de Circuito.

Tribunales unitarios de circuito: Son los órganos jurisdiccionales de segunda instancia integrados por un Magistrado que conocen de materia civil, penal o administrativa y resuelven principalmente sobre juicios contra actos de otros Tribunales Unitarios de Circuito que no constituyan sentencias definitivas, apelaciones de juicios salvo el de amparo y el recurso de denegada apelación.

Suprema Corte de Justicia de la Nación: La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el Máximo Tribunal del país y está integrada por diez Ministros y un Ministro presidente. Tiene entre sus responsabilidades defender el orden establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mantener el equilibrio entre los distintos poderes y ámbitos de gobierno a través de las resoluciones judiciales que emite y solucionar de manera definitiva asuntos que son de gran importancia para la sociedad.

Fuentes:

U.S. Department of Justice. Offices of the United States of Attorneys. Introduction to the

Federal Court System. <https://www.justice.gov/usao/justice-101/federal-courts>

Suprema Corte de Justicia de la Nación (2005). ¿Qué es el Poder Judicial de la Nación? Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Disponible en: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/material_didactico/2016-11/Que-PJF.pdf

Ayala Cordero Arturo y Gamboa Montejano Claudia (2007). Marco Teórico y Antecedentes y Reformas Constitucionales en “Poder Judicial Federal” Estudio teórico -conceptual, de Antecedentes Constitucionales, de iniciativas presentadas en la LIX y LX Legislaturas, de Derecho Comparado, de opiniones especializadas y de propuestas en las Reformas de Estado. Centro de Documentación, Información y Análisis. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SPI-ISS-23-07.pdf>